



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0630-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 050-2018-UNHEVAL-VRI, manifiesta que se ha recibido invitación del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad de Ucayali, para participar en el II Congreso Nacional de Egresados y Profesionales, a llevarse a cabo el 17 y 18 de mayo del presente año, en tal sentido solicita lo siguiente: Autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Pucallpa y el otorgamiento de viáticos por 04 días, del 16 al 19.MAY.2018; autorización para el uso de la camioneta EGK 494, conducido por el servidor Samuel Panduro Saboya, a quien se le debe declarar en comisión de servicios por los días 16 al 19.MAY.2018, más una bolsa de viaje de S/. 200.00 para imprevistos del vehículos; disponer a DIGA el tanqueado de combustible al vehículo antes indicado y encargar las funciones de la Vicerrectoría de Investigación al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure su ausencia;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 4963-2018-DIGA, adjunta la Elevación N° 224-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 114-2018-J-UT/FAPO, donde el Jefe de la Unidad de Transporte informa sobre la disponibilidad del vehículo camioneta de placa N° EGK 494 y designación del chofer Samuel Panduro Saboya; asimismo, con Elevación N° 472-2018-DIGA, adjunta el Informe N° 0002-UE-2018, con el cual se informa el saldo disponible para el otorgamiento de viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4064-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, indicando que debe realizar la réplica correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR** el USO de la camioneta de placa de rodaje EGK 494, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el servidor SAMUEL PANDURO SABOYA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del **16 al 19 de mayo** de 2018, para que traslade a la ciudad Pucallpa al Vicerrector de Investigación. Para lo cual se le **OTORGA viáticos** por el monto de S/. 840.00 (ochocientos cuarenta con 00/100 soles), afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador 23.21.22, Meta 37; **más una bolsa de viaje** de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles), para imprevistos del vehículo; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Director General de Administración proceda conforme a sus atribuciones, para el tanqueado de combustible al vehículo autorizado y la bolsa de viaje.
- 3º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del **16 al 19 de mayo** de 2018, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, para que participe en el *II Congreso Nacional de Egresados y Profesionales*, organizado por la Universidad de Ucayali; para lo cual se le **OTORGA viáticos** por el monto de S/.1,080.00 (mil ochenta con 00/100 soles), afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador 23.21.22, Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º **DISPONER** que el Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, a su retorno realice la réplica correspondiente, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5º **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector de Investigación, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular.
- 6º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. MERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OGRH-UEyC-U.Egresos-File-Archivo